

DECRETO N° 140/2021
CRESPO (ER), 17 de Mayo de 2021

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de mano de obra, maquinarias y equipamiento para la construcción de un biodigestor, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un Segundo llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares - Especificaciones Técnicas, Planos y Memoria Técnica, para el Segundo llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 07/2021 – Segundo llamado cuyo objeto es la contratación de mano de obra, maquinarias y equipamiento para la construcción de un biodigestor:

Ítem	Cant.	Unidd	Descripción
1	1.020	M3	Excavación del nivel 0 (-3,65 m prof.)
2	1	GI	Contención
3	260	M2	Relleno y compactación para platea/caja (260 M2/500 M3)
4	136,50	M2	Platea (12,50 M3)
5	30	U	25 Bases de 1,00 x 1,00 x 0,35 m y 5 bases de 0,80 x 0,80 x 0,35m (Total de bases 10,20 M3)

6	120	ML	Vigas inferior (11,30 M3)
7	31	U	Columnas (7,70 M3)
8	130	ML	Viga superior (9,60 M3)
9	12,50	M3	Losa llena
10	130	M2	Mampostería de 0,30 m de esp. con ladrillos comunes
11	100	M2	Mampostería de 0,15 m de esp. con ladrillos comunes
12	350	M2	Azotado impermeable

cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones - Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Memoria Técnica.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Dos Millones Seiscientos Setenta y cinco Mil Pesos (\$ 2.675.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 03 de Junio de 2021, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y por un día en “Paralelo 32” y un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 14.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.